Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 7 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0634/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 3592/11 del 5 de diciembre 2011, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), otorga y transfiere a esta Casa de Altos Estudios la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 12.480,00) para atender gastos corrientes correspondientes al segundo año de ejecución del Proyecto de Investigación Plurianual (PIP) 2010-2012 Nº 11420090100195 a cargo de la Dra. Patricia Folgarait.

Que por el mismo acto se dispone designar a la Universidad Nacional de Quilmes como administrador de los fondos del subsidio, correspondiendo por tal tarea la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($480,00), suma incluida en el monto citado en el considerando que antecede.

Que según consta en los Recibos 2190/2011 y 2191/2011, glosados a fs. 58, los fondos señalados han ingresado a la Universidad.

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, conforme surge de fs. 59.

Que a través del Expediente Nº 827-0099/12 se administran los fondos del subsidio otorgado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) a la Dra. Patricia Folgarait

Que mediante Resolución (CS) Nº 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

00076

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 12.480,00), provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según lo establecido en la Resolución Nº 3592/11 del citado organismo, para atender gastos corrientes del Proyecto de Investigación Plurianual (PIP) 2010-2012 Nº 11420090100195 a cargo de la Dra. Patricia Folgarait y compensación por la administración del mismo.

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. Patricia Folgarait a ejecutar la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 12.000,00) para atender gastos corrientes de su Proyectos de Investigación, dejando constancia que, del monto total desembolsado por el CONICET, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($480,00) corresponde a la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes, como compensación por la administración del subsidio.

ARTICULO 3º: El monto autorizado en la presente Resolución para atender gastos corrientes del subsidio PIP 2010-2012 deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 16, Programa 07.08.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: El monto autorizado en la presente Resolución en concepto de compensación por la administración del subsidio PIP 2010-2012 deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 16, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00076

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES